"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 143/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"; Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO CON ID 355.199, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

Asunción, 06 de diciembre del 2018

VISTO

La Nota Nº 948/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la *ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019*, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para las *ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS*, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 20, establece que "*los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictara la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC*".

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 33, dispone que "*los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Que por Resolución Nº 106/18, el Comandante Interino de la Armada Paraguaya, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE

1°. **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"**, y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 355.199**, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap F DEM –Director Interino